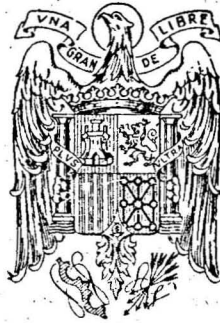


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO**ORDENES****Subsecretaría****JUSTICIA****Libertad condicional**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) José Pellicer Sánchez; Joaquín Bosque Barcos, José Loro Maldonado, Juan Campaya Mazarracín, Lucio Abascal Rodríguez, Francisco Blebma Refugio, Antonio García Carmona, Rufino Fernández Campos y Antonio Campano Merchán, y al de la Prisión Castillo San Francisco del Risco (Cariarias) José Méndez García.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS**Distintivos**

Se concede el Distintivo de Profesorado y adición de barras al que ya poseen, creado por Decreto de 24 de marzo de 1915 («C. L.» núm. 28) y modificado por Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), a los jefes y oficiales del Ejército y Guardia Civil que a continuación se expresan, los cuales han desempeñado misión de profesorado en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil.

Infantería

Capitán D. Miguel Gonzalo de Liria Azcoiti. Distintivo de Profesorado por hallarse comprendido en el Decreto de 28 de junio de 1935 («Colección Legislativa» núm. 148).

Caballería

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor D. Francisco Dans Losada. Adición de barra azul al Distintivo que con barra de oro y azul ya posee.

Comandante D. Miguel Escribano de la Torre. Adición de dos barras de oro al Distintivo que ya posee.

Capitán D. Juan Delgado de Robles y Velasco. Distintivo de Profesorado por hallarse comprendido en el Decreto de 28 de junio de 1935 («Colección Legislativa» núm. 148).

Ingenieros

Comandante D. Luis Andrés González. Distintivo de Profesorado por hallarse comprendido en el Decreto de 28 de junio de 1935 («C. L.» número 148).

C. I. A. C.

Comandante D. Luis Bordoy Sousa. Distintivo de Profesorado por hallarse comprendido en el Decreto de 28 de junio de 1935 («C. L.» núm. 148).

Guardia Civil

Teniente coronel D. Antonio Martínez Vacas. Adición de barra azul al Distintivo que con dos barras de oro y una azul ya posee.

Otro, D. Eugenio Velasco Jiménez. Adición de barra azul al Distintivo que con barra de oro y una azul ya posee.

Otro, D. Miguel Arricivita Vidondo. Adición de barra azul al Distintivo que con barra de oro y tres azules ya posee.

Otro, D. Ildefonso Martínez Gómez. Distintivo de Profesorado por hallarse comprendido en el Decreto de 28 de junio de 1935 («C. L.» núm. 148).

Comandante D. Manuel Caso Sanz. Adición de barra azul al Distintivo que con dos barras de oro y una azul ya posee.

Otro, D. Rafael Castrillo Garzarán. Lo mismo que al anterior.

Otro, D. Antonio Gómez Nieves. Distintivo de Profesorado por hallarse comprendido en el Decreto de 28 de junio de 1935 («C. L.» núm. 148).

Otro, D. Luis Rodríguez-Varo Guzmán. Lo mismo que al anterior.

Otro, D. Miguel Luengo Tejero. Adición de barra de oro al Distintivo que ya posee.

Capitán D. Justo García Gamarra. Distintivo de Profesorado por hallarse comprendido en el Decreto de 28 de junio de 1935 («C. L.» núm. 148).

Otro, D. Manuel Lafuente Martín. Lo mismo que al anterior.

Otro, D. Miguel Manchado García. Igual que al anterior.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico D. Eduardo Isla Carande. Adición de barra azul al Distintivo que con dos barras de oro ya posee.

Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Comandante capellán D. Máximo Casas Castre. Adición de barra azul al Distintivo que con barra de oro y tres azules ya posee.

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 26 de octubre de 1956 (D. O. núm. 244), pasa destinado con carácter voluntario a la Academia de Infantería, como profesor del Primer Grupo, el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Luis Pita Alvarez, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Madrid, 23 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en Marruecos, con residencia en Ceuta, a partir de 1 de marzo de 1956, en las condiciones que determina el artículo 5.º, apartado b) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Joaquín de Arnáiz Rodríguez, con destino en el Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 («C. L.» núm. 101).

Madrid, 23 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115), pasan a la situación de disponible ajena al servicio activo, a petición propia, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente de complemento de Infantería D. Antonio Ramírez Ramírez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. José Cano de Galdouqui Sinovas, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Fernando de Uribe Zorita, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. José de Antonio Campoy, del Regimiento de M.-120 Ultonia número 59.

Madrid, 23 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los sargentos de complemento del Arma de Ingenieros, procedentes del plan moderno de la I. P. S., que con arreglo a las disposiciones reglamentarias se hallan en condiciones de efectuar sus prácticas en Cuerpos Armados puedan realizarlas, se anuncian las vacantes que a continuación se indican, que serán cubiertas en turno de provisión normal.

Los que soliciten Unidades de Montaña, entre las que están comprendidos los Regimientos de Zapadores de Fortaleza, deberán acompañar certificado acreditativo de poseer aptitud física necesaria para desempeñar dichos destinos, expedido por el Tribunal Médico correspondiente.

Los que soliciten prórroga de incorporación a Cuerpo acompañarán a la papeleta de petición de destino la correspondiente instancia, debidamente documentada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. n.º 148); por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas donde residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el Registro General del mismo dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Zapadores

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Tres.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Diez.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Doce.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Dos.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Dos.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Dos.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Dos.

Regimiento de Zapadores de Cuerpo de Ejército IV.—Dos.

Batallón de Zapadores de la 42 División de Infantería de Montaña.—Dos.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.—Una.

Batallón de Zapadores de la 51 División de Infantería de Montaña.—Dos.

Batallón de Zapadores de la 52 División de Infantería de Montaña.—Dos.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Tres.

Batallón de Zapadores de la 62 División de Infantería de Montaña.—Dos.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Dos.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División.—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.—Tres.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.—Tres.

Marruecos

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Cuatro.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.—Cuatro.

Baleares

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Cinco.

Canarias

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Tres.

Transmisiones

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Dos.

Parque Central de Transmisiones de Ejército.—Tres.

Agrupación de Transmisiones número 1.—Una.

Agrupación de Transmisiones número 2.—Una.

Compañía de Transmisiones de Costa de Cádiz.—Una.

Agrupación de Transmisiones número 3.—Una.

Compañía de Transmisiones de Costa de Cartagena.—Una.

Agrupación de Transmisiones número 4.—Una.

Grupo de Transmisiones de la 42 División de Infantería de Montaña.—Una.

Agrupación de Transmisiones número 5.—Una.

Grupo de Transmisiones de la 51 División de Infantería de Montaña.—Una.

Grupo de Transmisiones de la 52 División de Infantería de Montaña.—Una.

Agrupación de Transmisiones número 6.—Una.

Grupo de Transmisiones de la 62 División de Infantería de Montaña.—Una.

Compañía de Transmisiones de Costa de Vizcaya.—Una.

Agrupación de Transmisiones número 7.—Una.

Agrupación de Transmisiones número 8.—Una.

Compañía de Transmisiones de Costa de El Ferrol.—Una.

Compañía de Transmisiones de Costa de Rías Bajas.—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División.—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.—Una.

Marruecos

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.—Dos.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Dos.

Agrupación de Transmisiones de Marruecos.—Dos.

Baleares

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una.

Canarias

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de enero de 1957, el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Francisco Lezcano Guarinos, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 29 de diciembre de 1956 (D. O. número 1 de 1957), pasa destinado con carácter voluntario a la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Francisco Camarasa Monge, de la Coman-

dancia de Obras de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Hernández Quero, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Miguel de Luque Fernández, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existentes en la Dependencia que se expresa, con especificación de la especialidad.

Las papeletas de los solicitantes se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en la forma prevista en los párrafos cuarto y siguientes del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio ya citada, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Los peticionarios deberán acompañar el certificado médico acreditativo de no padecer lesión tuberculosa evolutiva bacilifera, según dispone el apartado b), artículo tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de octubre de 1954 (D. O. número 261).

Por ser las vacantes anunciadas de nueva creación quedan dispensados los peticionarios del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Grupo de Auxiliares

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias. Para el Des-

tacamento de Sidi Ifni.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias. Para el Subdestacamento de El Aiun.—Una de mecánico automovilista.

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Mandos

He designado para el mando de la Agrupación de Intendencia núm. 4 al coronel de Intendencia (E. A.) don José González Muñoz, de la Jefatura de Intendencia de Canarias.

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Jefatura de Intendencia de Canarias, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Intendencia de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 288), pasa destinado con carácter voluntario al Estado Mayor Central (para los Servicios de Contabilidad) el comandante de Intendencia (E. A.) don Francisco Salazar del Valle, del Centro Técnico de Intendencia.

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION**Ascensos**

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 11 de enero de 1957, a los jefes de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

A coronel interventor

Teniente coronel interventor D. Enrique Urréta Carrió, con destino en la Intervención de los Servicios de Sanidad de Barcelona, quedando disponible y a mis órdenes por un plazo de tres meses en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

A teniente coronel interventor

Comandante interventor D. José Alba Quintana, con destino en la Escuela Superior del Ejército, quedando disponible y a mis órdenes por un plazo de tres meses en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR**Bajas**

Según comunica el Capitán General de Baleares, el día 16 del actual falleció en Barcelona el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Echevarría Cara, que tenía su destino como director del Hospital Militar de Mahón.

Madrid, 23 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Licenciamientos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 15 de mayo de 1939 y disposiciones complementarias, es licenciado el capitán médico asilado D. José Rosa Meca, de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 23 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

La Orden de 15 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 16), por la que se anunciaba un concurso para cubrir una vacante de capitán profesor para la Academia de Sanidad Militar, se entenderá rectificadas en el sentido de que dicha vacante habrá de cubrirse por el turno de libre elección, debiendo unirse a las instancias el informe que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186).

Madrid, 23 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 23 de diciembre de 1955 («C. L.» núm. 110) y artículo 84 de la Orden para su aplicación de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declara aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato, con antigüedad de 21 de abril de 1955, a los oficiales auxiliares de Sanidad que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Teniente auxiliar de Sanidad don Miguel Perales Cañero, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, en la 4.ª Región Militar, plaza de Villafranca del Panadés. Se colocará en el escalafón a continuación de don Juan Rodríguez Rivas.

Otro, D. José Franco Canto, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, en Marruecos, plaza mencionada. Se colocará en el escalafón a continuación del anterior.

Madrid, 23 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Por hallarse restablecido y en condiciones de prestar servicio, cesa en la situación de reemplazo por enfermo en que se encontraba según Orden de 31 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 248), el practicante de segunda del Cuerpo de Sanidad Militar don Diego González Jódar, quedando en la de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 23 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento**Ceses**

Cesa a voluntad propia en su destino el teniente médico de complemento D. Santiago Gómez Coalla del Valle, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de enero de 1957, el capitán farmacéutico D. Julio Benito Agudo, de la Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 15 de julio de 1956, al teniente farmacéutico D. José Cabezas Fernández del Campo, de Eventualidades de la 1.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino, que desempeñaba en plaza de superior categoría, y escalafonándose entre don Alberto Giraldez Dávila y D. Eugenio Sellés Flores.

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Declaración de aptitud

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a teniente auxiliar celebrado en la Academia Auxiliar Militar, convocado por Orden de 31 de marzo de 1956 (D. O. núm. 75), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los brigadas de Farmacia que a continuación

se relacionan, escalafonándose según dispone el artículo 82 del título tercero de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25).

Brigada de Farmacia D. José Gómez Ferreiro, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tropas de Farmacia.

Otro, D. Manuel Díaz Flores, de la séptima Unidad Regional de Farmacia.

Otro, D. Enrique López Fornoza, de la Academia de Farmacia Militar.

Otro, D. Alvaro Crego Alvarez, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tropas de Farmacia.

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de enero de 1957, el teniente coronel capellán D. Raimundo Rojas Moneo, de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Colmenar Viejo (Madrid), el capitán de la Guardia Civil D. Alfonso Barbero Duque, de la 101 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al primer Tercio.

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo in-

mediato superior, con la antigüedad del día 23 de enero de 1957, al teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Primer Grupo, D. Lorenzo de Diego González, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que dando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al primer Tercio.

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

SUBSECRETARIA

PERSONAL INDIGENA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado forzoso con arreglo a la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49), y disposiciones complementarias, el personal de tropa indígena que a continuación se expresa, perteneciente a las Unidades que también se indican, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento número 12.364, Ayat Ben Al-lal Ben Ali. Cumplió la edad reglamentaria el 10 de diciembre de 1956.

Cabo núm. 12.654, Amar Ben Salah El Bachir. Cumplió la edad reglamentaria el 2 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 13.416, Mohamed Ben Haddu Mimun. Cumplió la edad reglamentaria el 2 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 13.506, Mohamed Al-lal Mizzian Al-lal. Cumplió la edad reglamentaria el 30 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 13.908, Halifa Ben Mehayub. Cumplió la edad reglamentaria el 30 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 14.505, Mohatar Mohamed Abdel-lah. Cumplió la edad reglamentaria el 30 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 15.366, Buchaib Hamed Laarbi. Cumplió la edad reglamentaria el 30 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 16.780, Mohamed Al-lal Ali. Cumplió la edad reglamentaria el 30 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 20.244, Abdel-lah Ben Lauari. Cumplió la edad reglamentaria el 15 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 31.082, Amar Ben Mohamedi Haddu. Cumplió la edad re-

glamentaria el 30 de diciembre de 1956.

Soldado núm. 17.598, Mohamed Ben Bachir B. Mohamed. Cumplió la edad reglamentaria el 27 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 18.452, Mohamed Ben Hammu. Cumplió la edad reglamentaria el 30 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 18.723, Hamed Ben Al-lal Ben Mamunt. Cumplió la edad reglamentaria el 18 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 19.468, Mohamed Ben Moh. B. Abu Kam. Cumplió la edad reglamentaria el 26 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 22.459, Mohamed Ben Hossain Mohamed. Cumplió la edad reglamentaria el 30 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 28.676, Mohamed Ben Mohamed Sid Mohamed. Cumplió la edad reglamentaria el 30 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 34.259, Belkads Ben Mohatar. Cumplió la edad reglamentaria el 18 de diciembre de 1956.

Del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Soldado de primera, núm. 29.517, Amar Ben Mohamed Alux. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Soldado de segunda, núm. 17.018, Abdsehan B. Laarbi Ben Hamed. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 18.565, Masank Ben Fan Buahaba. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 18.756, Mohamed Ben Yilali Sarufi. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 19.283, Amar Ben Alux Ben Hayanat. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 20.484, Mohamed Ben Mohamed Ben Hach. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 21.816, Abdelkader Ben Embark Seguer. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 21.900, Aasar Ben Mohamed Kabalur. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 21.913, Hamed Ben Mohamed Lahasen. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 23.599, Amar Ben Abdseham Radi. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 25.180, Hamed Ben Mohamed B. Soliman. Cumplió la edad

reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 28.717, Mohamed Ben Mohamed Abdelhabib. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 28.785, Meki Ben Mohamed Garbauí. Cumplió la edad reglamentaria, el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 28.818, Mohamed Ben Mohamed Radi. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 29.134, Kassen Ben Kassen Garbauí. Cumplió la reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 29.138, Abderrahaman Ben Mati B. Meki. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Del Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4

Cabo número 9.169 Abdselem Ben Hossain. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 9.838, Mohamed Ben Abdselem. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 17.596, Isef Ben Mohamed Ben Tahar. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Soldado núm. 10.232, Buselham Ben Betani B. Buselham. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 10.252, Abdselem Ben Mohamed B. Kaddur. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 10.388, Sel-lam Nen Lasis. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 16.497, Char Ben Halifi Ben Charki. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 17.155, Mohamed B. Yel-lul B. Mohamed. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 17.183, Abdselem Ben Hach Hamed. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 17.929, Laarbi Ben Sid Mohamed. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo primero núm. 3.536, Kandusi Ben Al-lal. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Cabo núm. 3.971, Abdelkader B. Mohamed Aixa. Cumplió la edad reglamentaria el 19 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 7.649, Mohamed Ben Haddü Moh. Cumplió la edad reglamentaria el 20 de diciembre de 1956.

Del Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 6

Cabo núm. 10.572, Manzor Ben Mohamed. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Soldado núm. 17.944, Hamed Ben Aaben Ben Lalsi. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Del Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Cabo núm. 31.215, Dris Ben Abdselem Ben Dris. Cumplió la edad reglamentaria el 2 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 25.825, Mohamed Moh Haddu. Cumplió la edad reglamentaria el 19 de diciembre de 1956.

Soldado núm. 14.061, Dris Ben Hammu Ben Hadi. Cumplió la edad reglamentaria el 12 de septiembre de 1956.

Del Grupo de Regulares de Caballería Tetuán núm. 1

Cabo núm. 18.698, Hamed Ben Mohamed Layasit. Cumplió la edad re-

glamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Del Grupo de Regulares de Caballería Melilla núm. 2

Sargento núm. 17.001 Kandusi Ben Mohamed Ben Ali. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos

Cabo núm. 66, Buxta Ben Buselham Xerqui. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Soldado de primera núm. 1, Laarbi Ben Mohamed Hossain. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 5, Abdselem Bn. Mohamed Saide. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 6, Mohamed B. Mohamed Mesguildi. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 7, Embarek B. Abdelkader Boasa. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 8, Abdelkader Abdel-lah Mohamedi. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 10, Dris Mohamed Ben Hamuni. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 22, Sel-lam Ben Hamed Ben Hamed. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 27, Mohamed B. Buselham Ben Said. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 29, Laarbi Ben Mohamed Ben Hamed. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 39, Hamed Harrej-hamuni. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Otro, núm. 41, Kaddur Ben Mohamed. Cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1956.

Madrid, 23 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente A-5/57

A las diez horas del día 15 del próximo mes de febrero se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder a la venta por subasta y procedimiento de pujas a la lana al alza del material inútil existente en el Parque Central de Ingenieros (Depósito de

Villaverde), cuyo material a enajenar, cantidades y precios límites mínimos por lotes son los que se relacionan a continuación:

NUMERO DE LOTES, MATERIAL A ENAJENAR Y PRECIO LIMITE MINIMO

Lote núm. 1

282 viguetas del piso del puente rojo, a 70 kilogramos una, 37.336,80 pesetas.

Lote núm. 2

50 vasos de vagonetas, inútiles, pesetas 35.000,00.

Lote núm. 3

Un grupo bomba centrífuga, motor a gasolina, núm. 13252, 2.500,00 pesetas.

Un «Wortkington» electrobomba, número 199638, sin placa de características, acoplado al motor número

ro 46, sin placa de características, 2.800,00 pesetas.

Un Omelite, bomba centrífuga, con motor de dos tiempos, 1/2 HP., número 16323, 2.500,00 pesetas.

Un «Worthington», electrobomba, número 10595, con motor trifásico, sin chapa de características, 2.800,00 pesetas.

Un «Lister», grupo bomba centrífuga, con motor a gasolina, de 2 HP., número 83060, 2.800,00 pesetas.

Un «Klein Schmnzin», grupo motobomba, sobre bancada de hierro de cuatro ruedas y depósito de gasolina, de 45 por 175 mm., con motor a gasolina, de 2 cilindros, 7.000,00 pesetas.

Importe total del lote, 20.400,00 ptas.

Lote núm. 4

Una hormigonera Jaeger, mediana, motor marca Millars, 6.000,00 pesetas.

Una hormigonera Jules Weitz, ligera, a mano, anticuada, 800,00 pesetas.

Una hormigonera Jules Weitz, ligera, 1/4 metro cúbico, motor Connor, número 1645, 7.000,00 pesetas.

Una hormigonera ligera de dos ruedas, sin chapa de características, sin motor, 2.500,00 pesetas.

Una hormigonera Jaeger, núm. 2907, 1/2 metro cúbico, motor a gasolina, número 2548, 7.500,00 pesetas.

Importe total del lote, 23.800,00 ptas.

Lote núm. 5

Un grupo electrógeno Wermorell, número 99, de 16 Kv., 15.000,00 pesetas.

Un grupo electrógeno Exess, número 898042, de 10 Kv., 14.000,00 pesetas.

Un grupo electrógeno Láster, número 5777, de 5,5 HP., dinamo de 3,5 Kv., 4.000,00 pesetas.

Un grupo electrógeno Rex, número 11820, de 2 HP., 5.000,00 pesetas.

Un grupo electrógeno Vomag, número 3285, de 28 Kv., cuadro y depósito de gasolina a parte, 8.700,00 pesetas.

Importe total del lote, 46.700,00 ptas.

Lote núm. 6

Un grupo electrógeno Láster, número 44420, de 2,5 HP., sobre bancada dinamo antigua, falta magneto, etcétera, 4.000,00 pesetas.

Un grupo electrógeno Láster, número 5769, de 5,5 HP., sobre ruedas, 7.500,00 pesetas.

Un grupo electrógeno Láster, número 3285, de 16 Kv., 8.700,00 pesetas.

Un grupo electrógeno Rex, número 5259, de 10 HP., alternador trifásico, núm. 25375, 11.200,00 pesetas.

Un grupo electrógeno G. M. C., número 153624, para soldadura eléctrica, motor bien en apariencia, falta parte eléctrica, 5.000,00 pesetas.

Importe total del lote, 36.400,00 ptas.

Lote núm. 7

Un tractor Fordson, cuatro cilindros, 25 HP., núm. 689775, 7.500,00 pesetas.

Un tractor Fordson, cuatro cilindros, número 690271, 7.500,00 pesetas.

Un tractor Fordson, cuatro cilindros, número 66068, 7.500,00 pesetas.

Importe total del lote, 22.500,00 ptas.

Lote núm. 8

Un motor eléctrico Torras, c/c., número 17726 M., de 100 HP., 15.000,00 pesetas.

Un motor eléctrico Siemens, número 126725, de 1 HP., 200,00 pesetas.

Un motor eléctrico Escole Marelli, número 549979, de 2 HP., 100,00 pesetas.

Un motor eléctrico A. E. C., número 14242, de 10 HP., 3.000,00 pesetas.

Un motor eléctrico Sanchewerk, número 136287, de 2,6 Kv., 500,00 pesetas.

Importe total del lote, 18.800,00 ptas.

Lote núm. 9

Un motor eléctrico Constructora Nacional, núm. 26041, de 1 HP., 200,00 pesetas.

Un motor eléctrico ASBA, número 425910, de 2 HP., 500,00 pesetas.

Un motor eléctrico Schneider, trifásico, núm. a-538, 4.000,00 pesetas.

Un motor eléctrico E. Romero, trifásico, de 7,5 HP., 5.000,00 pesetas.

Un motor eléctrico Constructora Nacional, trifásico, de 1 HP., con una desmultiplicación, 200,00 pesetas.

Importe total del lote, 9.900,00 ptas.

Lote núm. 10

Un compresor Ingersoll Rand, a falta de calderín y piezas motor, número 75310, de 18 HP., marca Waukesha, 4.000,00 pesetas.

Un compresor de cuatro cilindros, con un solo bloque, número del bloque 4501, montado sobre chasis, con dos ruedas de hierro, 12.000,00 pesetas.

Un compresor, marca Flottman, número 3810, 1.200,00 pesetas.

Importe total del lote, 17.200,00 ptas.

Los pliegos de bases que han de regir para esta venta pueden ser examinados en la Secretaría de la citada Junta, y el material objeto de esta subasta en el referido Parque de Ingenieros (Depósito de Villaverde), siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 24 de enero de 1957.

Núm. 86

P. 1—1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE ALICANTE

Adquisición de artículos con destino al Hospital Militar

Expediente 1/57

Se admiten ofertas hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de febrero en primera convocatoria, y 26 en segunda, para participar en el concierto directo para adquisición de artículos almacenables con destino al expresado Nosocomio.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Junta, sita en los pabellones del Cuartel de Benalúa, Gobierno Militar y Hospital Militar de esta plaza.

Los anuncios son por cuenta del adjudicatario.

Alicante, 23 de enero de 1957.

Núm. 85

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PÁRTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 peseta en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.